



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE FURGONETA 100% ELÉCTRICA
(con baterías en propiedad)

(Expediente SUMINISTRO/2021/2)

REUNIDOS

De una parte **D. Mikel Etxeberria Agirre**, Alcalde-accidental en representación del **M.I. Ayuntamiento de Berrioizar**, a quien por ministerio de la Ley corresponde el otorgamiento en dicha representación.

De otra parte, **D. Julián Alfonso Alonso García**, con D.N.I. 13.156.850E actuando en representación de **Burgomóvil Auto S.L.**, con CIF: B09 457961 y con domicilio social en Ctra. Madrid-Irún Km 234 de Villagonzalo Pedernales (09195), Burgos.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El Pliego de Condiciones Particulares para la adjudicación del suministro de una furgoneta 100% eléctrica para el servicio de obras del ayuntamiento de Berrioizar, fue aprobado por resolución del Sr. Alcalde de Berrioizar nº 20210339 de 14 de junio de 2021.

SEGUNDO.- La adjudicación del mencionado suministro se realizó mediante acuerdo adoptado por resolución del Sr. Alcalde de Berrioizar nº 20210486 de 20 de julio de 2021, de acuerdo con la propuesta presentada por el órgano de Contratación y la tramitación por la plataforma PLENA.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- La empresa **Burgomóvil Auto S.L.** se compromete a suministrar un VEHÍCULO Maxus eDeliver 3 SWB 35 kWh. 2 plazas, con 2+3 años de garantía ó 100.000km en el vehículo y 2+6 años de garantía en baterías con un plazo de entrega de 90 días naturales de conformidad con su oferta y con sujeción estricta al correspondiente pliego de condiciones, el cual es aceptado plenamente, y a la oferta presentada en PLENA en el proceso de licitación. Las baterías se entregarán en propiedad y se incluyen dentro del precio ofertado.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 25.610,00 € más 21% de IVA (30.988,10 €) que será abonado contra factura del adjudicatario, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.

TERCERA.- El plazo de garantía es de DOS AÑOS, conforme se establece en el Pliego y TRES AÑOS de ampliación de garantía según su oferta realizada. Las baterías dispondrán de una ampliación de garantía de 6 años

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida fianza por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación por valor de 1.024,40 €.

QUINTA.- El mantenimiento del vehículo se realizará en los talleres designados por el licitador dentro del radio de 25 km de Berriozar.

SEXTA.- La interpretación del presente contrato corresponde en primera instancia al Ayuntamiento de Berriozar, a cuyas decisiones se somete el adjudicatario.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: D. Mikel Etxeberria Agirre
M.I. Ayuntamiento de Berriozar

Fdo: D. Julián Alfonso Alonso García
Burgomóvil Auto S.L.

Doy fe:
Natalia Rodríguez Aguado
Secretaria Ayuntamiento de Berriozar